

OFICIALIZA VALORES DE ARANCELES DEL
PROGRAMA MAGÍSTER EN BIOTECNOLOGÍA DE
LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN Nº 471

ANTOFAGASTA,

10 MAR. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 332 de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.E. Nº 3553 de 2010, fija nueva tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio DEP Nº 039/2014, de 27 de febrero de 2014, de la Dirección de Escuela Postgrado, y REG Nº 822, de 03 de marzo de 2014, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2014, del Programa de Magister en Biotecnología.

2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALIZASE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2014, del Programa de Magister en Biotecnología:

TIPO DE ARANCEL	VALORES
Arancel de inscripción anual	\$150.000.-
Arancel de matrícula anual	\$3.360.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

HSF/MSB/MDS/MVR/bry



HERNÁN SAGUA FRANCO
RECTOR (S)

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección Escuela Postgrado
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Matrícula
Programa de Magister en Biotecnología